

GACETA MUNICIPAL

Año: 1

No.23



CONVOCATORIA PARA LA PRIMERA RENOVACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO.

**09 de septiembre de
2022**



200 AÑOS DE HISTORIA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

EL AYUNTAMIENTO DE CHICOLOAPAN, MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 61, 62 FRACCIÓN II, 68, 70 PÁRRAFO SEGUNDO, 72, 73 Y OCTAVO TRANSITORIO PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PARA LA PRIMERA RENOVACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO.

Dirigida a:

- A) A las Instituciones de Educación y de Investigación de Chicoloapan, México, a que propongan **TRES CANDIDATOS**, que pueden ser Directivos de Escuelas de nivel básico, media básica, medio superior y superior; con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- B) A las Asociaciones de la Sociedad Civil que pueden ser sociedades de padres de familia, ligas de futbol, club de servicios, empresarios, o en su caso ciudadanos con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, a que propongan **DOS CANDIDATOS**.

De conformidad con las siguientes:

B A S E S

I. DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chicoloapan, México; deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Ser ciudadano mexiquense, con una residencia dentro del Municipio de Chicoloapan, México; efectiva de tres años anteriores a la fecha de la presente convocatoria y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena



200 AÑOS DE HISTORIA

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro delito que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena;

- c) Contar con credencial para votar con fotografía, vigente como identificación;
- d) No haber desempeñado el cargo de Secretario de Estado a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni haber sido servidor público municipal al menos tres años antes de la presente convocatoria.
- e) Haber destacado por sus aportes e investigaciones en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción o acreditar conocimientos en estas materias con documentos fehacientes.

II. DE LA DOCUMENTACIÓN

Los candidatos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chicoloapan, México; deberán entregar la documentación que se requiere en original y la firmarán de manera autógrafa, sólo se recibirán expedientes completos y dentro del periodo de vigencia de la presente convocatoria, siendo los siguientes:

1. Oficio de entrega de documentos en original y copia, dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento.
2. Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales, número telefónico de contacto con el candidato; y que contenga de manera detallada y comprobable, la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, con documentos que lo acrediten de forma fehaciente, con firma autógrafa de quien participe.
3. Copia certificada del acta de nacimiento reciente (no más de tres meses de su expedición).
4. Constancia actual de residencia efectiva en el municipio no menor a tres años, emitida por la Secretaría del Ayuntamiento de Chicoloapan, México.
5. Credencial para votar con fotografía, original y copia para cotejo.
6. Original de la carta firmada en donde la persona que participe deberá manifestar su voluntad expresa de participar en el proceso de designación de la Comisión de Selección Municipal.



200 AÑOS DE HISTORIA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

7. Original del escrito libre con una exposición breve de su propuesta sobre la metodología para elegir al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chicoloapan, México.
8. Original del escrito libre con una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.
9. Dos cartas de recomendación en original emitidas por ciudadanos o instituciones del municipio
10. Original de una carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste no haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni haber sido servidor público municipal de cualquier nivel al menos tres años antes de la presente convocatoria.
11. Original de una carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "He leído y acepto las bases, procedimientos, deliberaciones y resoluciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chicoloapan, México.
12. Original de una carta de presentación del aspirante por parte de la Institución u Organización que lo postula.

III. DE LOS PLAZOS PARA PRESENTAR DOCUMENTOS.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, del día nueve al veinte de septiembre de dos mil veintidós, en días hábiles y dentro del horario señalado en la siguiente cláusula.

IV. DEL LUGAR PARA PRESENTAR DOCUMENTOS

Las solicitudes y la documentación de los aspirantes, deberá ser presentada y recibida en fotocopia y original para su debido cotejo, en la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal de Chicoloapan. En un horario de lunes a viernes (en días hábiles) de 10:00 a 15:00 horas. En ese mismo acto se otorgará acuse de recibo del expediente completo promovido.

V. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez remitidos los expedientes al Cabildo, la Secretaria del Ayuntamiento citará con



200 AÑOS DE HISTORIA

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

anticipación a todos los aspirantes para presentarse en sesión ordinaria de Cabildo el trece de octubre de dos mil veintidós; para hacer su presentación personal y que de viva voz los postulantes puedan exponer sus motivos para formar parte de la Comisión de Selección Municipal.

En el desarrollo de esa sesión de Cabildo, la Secretaria del Ayuntamiento informará a los integrantes del mismo los resultados de la recepción de solicitudes, conforme a los conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción de cada aspirante y previo análisis de las propuestas; sea el Cabildo quien designe, con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, a quien tenga las mayores virtudes y conocimientos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chicoloapan, Estado de México.

Una vez hecha la designación por los integrantes del Cabildo, se entregarán los nombramientos correspondientes a los integrantes de la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chicoloapan, México, procediendo a rendir la correspondiente protesta de Ley.

VI. DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La Secretaría del Ayuntamiento, dará a conocer a los habitantes del Municipio a través de la página oficial del Gobierno Municipal, en estrados y en la Gaceta Municipal de Chicoloapan los nombramientos respectivos de quienes integren la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chicoloapan, México.

TRANSITORIOS

Primero: De conformidad con lo establecido el artículo 72 fracción I penúltimo párrafo la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el cargo de miembro de la Comisión de Selección Municipal será honorario, por lo que los candidatos que sean elegidos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chicoloapan, México, no percibirán remuneración alguna.



200 AÑOS DE HISTORIA

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

Segundo: Los puntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Ayuntamiento de Chicoloapan, Estado de México.

Tercero: La presente convocatoria deberá ser publicada en la Gaceta Municipal de Chicoloapan, en la sede del Palacio Municipal, Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal, Delegaciones Municipales, y otros medios físicos o electrónicos que sean de mayor afluencia en el Municipio.

En cumplimiento al cuarto punto de acuerdo emitido en la trigésima sexta sesión ordinaria de Cabildo de Chicoloapan, México, en fecha 08 de septiembre de 2022, suscriben la presente convocatoria:

LIC. NANCY JAZMÍN GÓMEZ VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA)

C. TEODORA JANET VALENCIA AGUILAR
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA)



200 AÑOS DE HISTORIA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

DIRECTORIO

Lic. Nancy Jazmín Gómez Vargas
Presidente Municipal

Dan Hernández Torres
Síndico Municipal

Angelica Pérez Cerón
Primera Regidora

Lic. Fernando Alberto Gómez Miranda
Segundo Regidor

Lic. Brizeida Uri Gómez Tirado
Tercera Regidora

Pablo Sergio Mendoza Vázquez
Cuarto Regidor

Guadalupe Flores
Quinta Regidora

Mtro. Jorge Canek González Gallardo
Sexto Regidor

Delia Laura Hernández Hernández
Séptima Regidora

Dionisio Hernández Muzquiz
Octavo Regidor

María del Roció Hernández Corona
Novena Regidora